



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.
694

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206940239731
Fecha: 18-06-2020
20206940239731

Señor:

ANONIMO

FIJACIÓN EN CARTELERA

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado Orfeo 20204600413522
SDQS No. 448992020
Expediente No. 2020693890100038E.

Apreciado (a) ciudadano (a)

Dando alcance a su requerimiento, me permito informar que por reparto correspondió su queja a la inspección 19 B, y visto el contenido de la misma, se trata de un presunto COMPORTAMIENTO QUE AFECTA LA NTEGRIDAD URBANISTICA, "... *al Parcelar, urbanizar, demoler intervenir o construir: sin licencia...*", señalado en el artículo 135, literal A numeral 4 de la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Que fue dado a conocer en su petición.

Ahora bien, como es de su conocimiento en la actualidad, la movilidad de los ciudadanos está restringida conforme los diferentes Decretos de Orden Nacional y Distrital. En razón a esta circunstancia especial, luego de que se normalice la presente situación, esta inspección tramitará como querrela policiva por construcción sin licencia.

Finalmente, le informo que este despacho fijara fecha y hora para realizar la Audiencia Pública conforme a lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el Artículo 223 de la Ley 1801 del 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", y tomara la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente,

JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ.

Inspector 19 B Distrital de Policía

jesus.pineros@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fernanda Cárdenas Rodríguez.
Revisó y Aprobó: Jesús Roberto Piñeros Sánchez.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no señalo dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0112
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.).

